



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por decreto de esta Alcaldía nº 351-2024 de fecha treinta de Julio de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de dos de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999) se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, D. Vicente Piñas Sen para la celebración del matrimonio el próximo día 20 de Septiembre de 2024.

Matrimonio civil de D. Francisco Javier Piñas Alvarez y D^a Lorena Recio Jimenez.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35 de 1999 de 23 de Diciembre.

Lo que se hace público.

En Almorox , a 1 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Martínez Vera.

Nº.I.-4759